



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2020/002376

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: SA-29/20: Mantenimiento de la Red de Cortafuegos con maquinaria en la Comarca de Robleda, provincia de Salamanca

OBJETO DEL CONTRATO: La contratación de un tractor de cadenas, una góndola y un vehículo señalizador todo terreno para realizar el mantenimiento de cortafuegos en las épocas de peligro medio y alto de acuerdo con lo dispuesto por el director de la obra.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Defensa del Medio Natural

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En el período estival aumenta espectacularmente el peligro de producirse un incendio dentro de los terrenos forestales de la provincia de Salamanca. Por ello se hace necesario realizar trabajos de mantenimiento y creación de infraestructuras que faciliten el acceso de los medios de extinción y que permitan conseguir el objetivo de apagar el fuego de forma rápida y segura por la eliminación de la continuidad de la cubierta vegetal.

La maquinaria pesada con la que realizamos el mantenimiento de la red de pistas y cortafuegos nos sirve, además, como una de las herramientas más útiles para conseguir la extinción de los incendios, tanto asegurando perímetros apagados como realizando extinción directa.

Entre las labores de mantenimiento está la de limpieza de la red provincial de cortafuegos que nos permite tener zonas de seguridad ante un incendio entre los montes de la provincia como con los montes de la provincia de Cáceres y los terrenos limítrofes con Portugal, zonas calificadas como extremadamente peligrosas.

Con los trabajos de limpieza se consigue, además de crear áreas cortafuegos, permitir la circulación de vehículos para llevar a cabo la gestión, vigilancia y control del territorio.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.2. del Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio 2020 la prestación del objeto de la propuesta de referencia resulta necesaria para atender el servicio público y de manera sistemática se viene realizando por la Administración.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2020	G/456A01/67000/5	0408	42.181,06 €	8.858,02 €	51.039,08 €

PLAZOS DEL CONTRATO





**Junta de
Castilla y León**

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2020

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 8FBOLINIUBL6GCFG7RXQY6

Fecha Firma: 21/04/2020 14:31:33 Fecha copia: 21/04/2020 14:32:18

Firmado en Valladolid por , El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8FBOLINIUBL6GCFG7RXQY6> para visualizar el documento original



PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Vista la propuesta del Servicio de Defensa del Medio Natural de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal y los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha suspendido mediante la disposición adicional tercera, apartado 1, de forma general los términos y plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, salvo –apartado 4 – “que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”, cuestión que deberá ser acordada motivadamente por el órgano competente.

En la misma línea, la Instrucción 2/2020 de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León sobre aplicación de las previsiones normativas sobre suspensión de plazos de los procedimientos del sector público de la Comunidad de Castilla y León, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por el COVID-19 indica en su apartado Cuarto.1.b) que son “indispensables para la protección del interés general”, entre otras cuestiones, la prevención y extinción de incendios forestales, exceptuando, en su apartado Sexto b).1 y 2, estos supuestos de la suspensión de procedimientos relativos a la preparación y adjudicación de contratos públicos.

La presente propuesta intenta afrontar el grave problema de los incendios forestales, mediante la ejecución de labores de prevención sobre la vegetación, concretamente el mantenimiento de diferentes franjas cortafuegos utilizando maquinaria pesada (buldócer).

Estos medios están clasificados como asignados al Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León, aprobado por Decreto 274/1999, de 28 de octubre. Estos mismos medios, conforme a los artículos 37 y 44 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, forman parte de los servicios de lucha contra incendios forestales, lo que conlleva la consideración como servicio esencial para la asistencia ciudadana.

A la vista de lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933





Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

marzo, teniendo en cuenta que la actuación propuesta es indispensable para el interés general.

Considerando la atribución de competencias regulada en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

SE PROPONE:

Iniciar el expediente de contratación, en los términos y condiciones previstos en la propuesta, por el presupuesto y el régimen de financiación descrito en el epígrafe, de acuerdo con lo señalado en los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 8FBOLINIUBL6GCFG7RXQY6

Fecha Firma: 21/04/2020 14:31:33 Fecha copia: 21/04/2020 14:32:18

Firmado en Valladolid por , El Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8FBOLINIUBL6GCFG7RXQY6> para visualizar el documento original